

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4743** BARCELONA

Que en los autos con el n.º 20/2011-G se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 31 de enero de 2011 de "Setor Impermeabilizaciones, S.L.", con N.I.F n.º B-62669098, y domicilio en calle Bac de Roda, 89-91, 6.º, 1.ª, de Barcelona, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de Apoyo Concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edificio "C", planta 13, 08014 Barcelona, con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 20/2011-G, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 31 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110007878-1